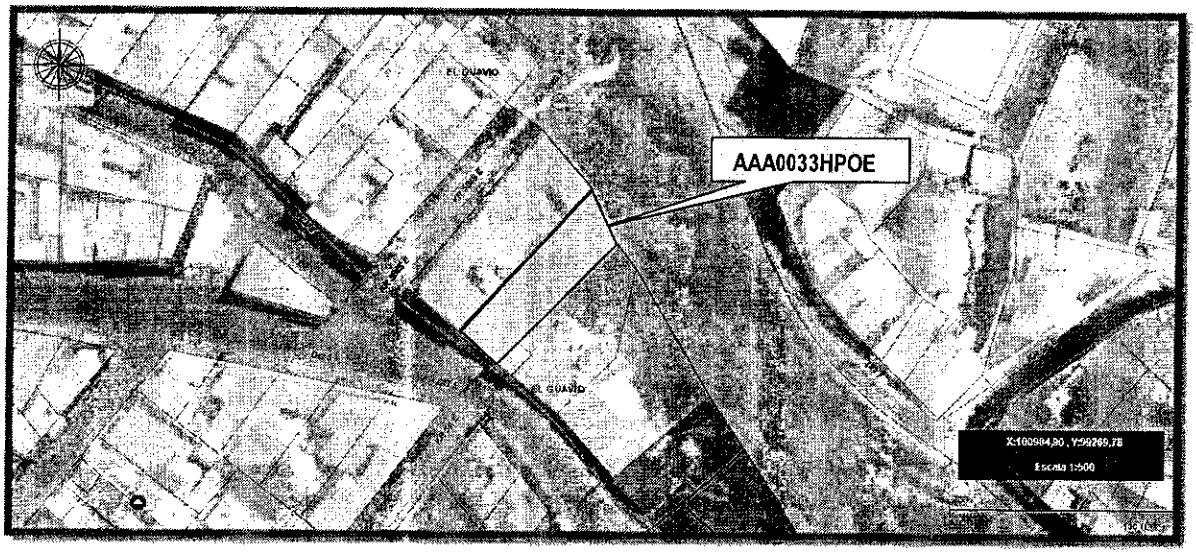
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2149
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER8220
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56880

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	3 – SANTAFE
2.3 UPZ:	96 – LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL GUAVIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 6 No. 5-36 Este
2.6 CHIP:	AAA0033HPOE
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 11 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m²):	250 m²

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 de enero de 2011, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismo-resistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por La Inspección 3 D Distrital de Policía, en referencia al expediente No. 5884.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra en uso, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una edificación medianera de aproximadamente doscientos cincuenta (250) metros cuadrados en planta; está ubicado en la Calle 6 No. 5-36 Este, barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe. En el momento de la visita el inmueble se encuentra habitado y presenta uso residencial. La edificación corresponde a una construcción terminada de un (1) nivel; ubicada en un sector urbanísticamente consolidado y geomorfológicamente inclinado (pendiente cercana a los 5° en dirección longitudinal al predio). El sistema estructural principal, posiblemente corresponde a muros de carga en mampostería maciza de arcilla cocida ("ladrillo tolete"), sin elementos estructurales de confinamiento. Cuenta con un cierre de cubierta (Tipo diafragma flexible), conformada por tejas metálicas de zinc y fibra-cemento, que se apoyan sobre elementos de madera; se destaca que hacia la zona frontal de la edificación (costado sur), la cubierta se apoya sobre pilares de madera rolliza que se empotran en el suelo y hacia los costados, norte, oriente y occidente, la cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. El aspecto general del exterior de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones no se presentan daños en las unidades de mampostería, no se observan agrietamientos ni fisuras, ni deformaciones, los elementos que conforman la carpintería metálica de la puerta se encuentran en buen estado, en la fotografía 1 se pueden apreciar las condiciones actuales de la fachada de la edificación.

Los muros perimetrales de la edificación, tanto del costado norte, sur y occidente, se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos, ni fisuras, ni deformaciones, en la fotografía 2, 3 y 4 se pueden apreciar las condiciones actuales de los muros perimetrales.

Como se puede observar en la fotografía 3, 4, 5 y 6, los elementos de madera que conforman el entramado de la cubierta, presentan un deterioro moderado, ocasionado posiblemente por la acción de la humedad, producto de las filtraciones de la cubierta, no obstante las afectaciones no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural de la cubierta ante cargas normales de servicio.

Las tejas de metálicas de zinc (ver foto 6), que hacen parte del cierre de cubierta del costado occidental de la edificación, presentan deterioro por oxidación, no obstante por tratarse de un elemento no estructural, no compromete la estabilidad estructural de la edificación.

En temimos generales no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales o generales de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

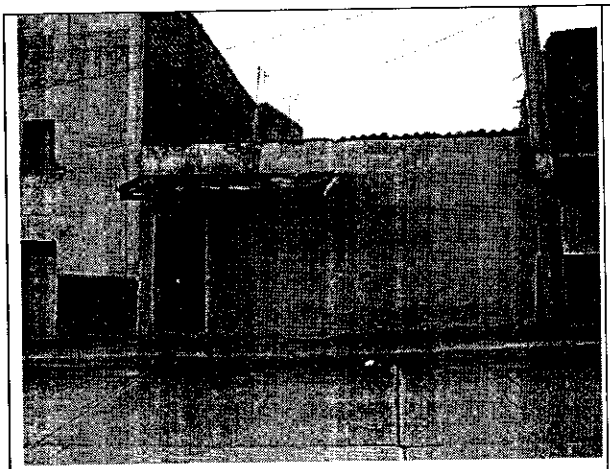


Foto 1. Aspecto general de la fachada (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No. 5-36 Este.



Foto 2. Aspecto general de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No. 5-36 Este.



Foto 3. Vista de la cara interna del muro perimetral de fachada (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No. 5-36 Este.

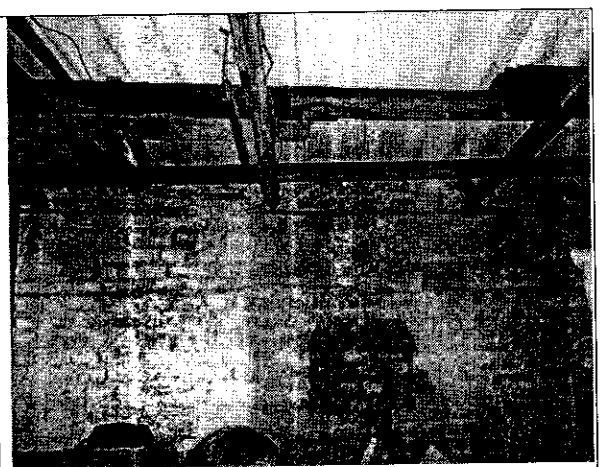


Foto 4. Vista de la cara interna del muro perimetral de del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 No. 5-36 Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

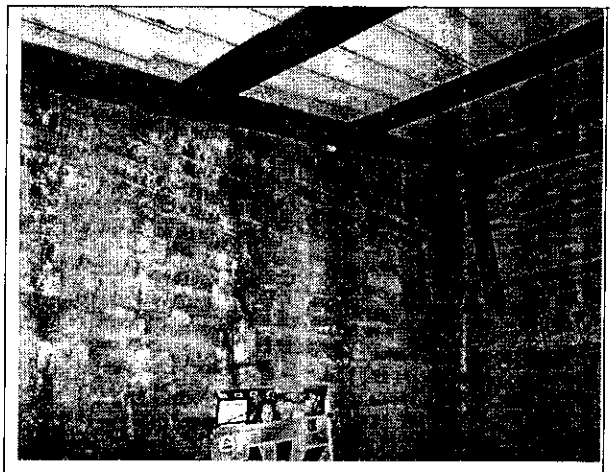


Foto 5. Vista del muro del costado oriental de la edificación y parte del muro perimetral de fachada.

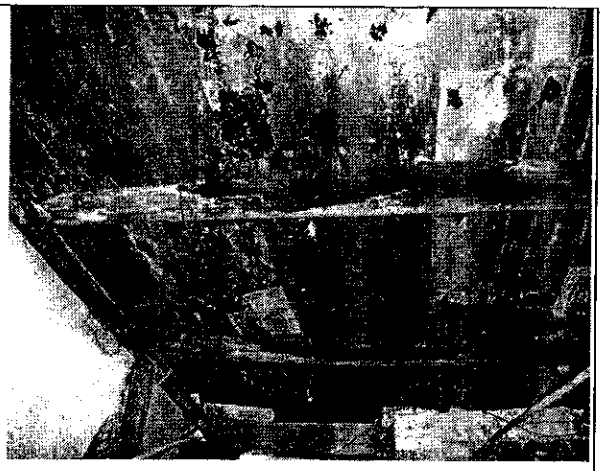


Foto 6. Vista de la cubierta en el costado occidental del predio.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 6 No. 5-36 Este, **NO AMENAZA RUINA,** no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales o generales de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro de la misma, especialmente en los elementos estructurales y no estructurales de la cubierta.
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento a los muros estructurales y no estructurales de la edificación de tal manera que cumpla con los requerimientos establecidos en la NSR-10.

Elaboró:	Revisó y Avaló:
EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. 252021671 CND	**CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Profesional Especializado de Investigación y Desarrollo - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co